**Tribunal Calificador Único**

**Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa**

**Acceso Promoción Interna-**

**(Orden PJC/1436/24)**

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, CONVOCADO POR ORDEN PJC/1436/2024

Reunido en Madrid el veintitres de noviembre de 2026, el Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas para ingreso por Promoción Interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, adopta el siguiente

**ACUERDO:** Publicar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por ámbitos territoriales, con la puntuación total obtenida en las fases de oposición, concurso y la suma de los puntos obtenidos en la lengua cooficial autonómica, y el Derecho foral Vasco.

En virtud a lo establecido en el punto 1.2 de la convocatoria las plazas reservadas a personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del cupo general de promoción interna de esta convocatoria. Dicha acumulación se ha aplicado y reflejado de forma efectiva en las plazas correspondientes a los ámbitos territoriales de Andalucía, Aragón, Comunidad Valenciana Y Ministerio de Justicia.

En un momento posterior y con anterioridad a la publicación en el BOE serán excluidos de la lista aquellos opositores que ya hayan sido nombrados con en otro proceso selectivo anterior en el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y aquellos que no reúnan el requisito contemplado en el punto 4.7 de la convocatoria: "Para participar en los procesos de acceso por promoción interna, las personas aspirantes deberán reunir todos los requisitos que previamente se han establecido, con carácter general, para el acceso al cuerpo de que se trate, y además tener la condición de funcionario o funcionaria de carrera en el Cuerpo de Auxilio Judicial y acreditar en el mismo una antigüedad de, al menos, dos años como titular o interino en dicho cuerpo."

LA SECRETARIA.

Vº Bº EL PRESIDENTE.